

*

CARTA

DE D. JUAN DE AVELLON

Y ANDRADE, MEDICO EN LA CIUDAD de Granada.

E S C R I T A

A DON SALVADOR
LEONARDO DE FLORES, MEDICO DE
Sevilla, y uno de los Fundadores de su
Regia Sociedad.

*Respondiendo al papel de la Crisis Epidemica, que
dio a la Imprenta dicho Don Salvador por
Marzo de este año de 1710.*

Y DEFENDIENDO A SU MAESTRO
el Doct. D. Joseph Pablo difunto, Medico titular,
que fue del S. Tribunal, y Catedratico de
Prima Jubilado en la Universidad
de Granada.

EN LAS PROPOSICIONES MEDICAS,
que dicho Don Salvador le
calumnia.

20. 377

Legó á esta Ciudad, aunque no á mis manos, la Crisísis Epidemica, que v. md. dió á la Imprenta; dixeronme en breve su contenido; y tuve grande ansia de verla de espacio: adquirila, y en ella tuve mucho que leer, y no poco que admirar; adverti algunas circunstancias de su contenido, y dedré en muchos de sus asertos y todo me engendró vn delicio no pequeño de ver respuesta á las premeditadas clausulas: juzgue que ella la díesle alguno de los doctos Cathedraticos de cilla Universidad, de quienes inquiriendo que avia de respuesta, se reian vnos, y otros dezian, que era friolera de spues de vn año salir aora con papeletes; y en fin todos hazian donaire de el papel de V. md.

Yo, que por mas mozo me hiere mas la sangre, no estaba bien cõ su silencio, y mas viédo zaheridas las proposiciones de mi Maestro el Doct. Don Joseph Pablo, à quien debí no poca enfeñanza en la Theorica, y la total en la Practica; por lo qual, (y por cumplir cõ el precepto de *honorare parentes & Magistros*, y no caer en la nota vulgar de que *à muertos y à idos. &c.* y mas quando soy devoto de las Almas del Purgatorio) me resolví à responder por mi Maestro, à los cargos que V. md. le haze aunque no con la abundancia de doctrinas, y solidas razones, q el pudiera: y pues V. md. dice en el suo lo sujetos á la censura de los doctos, permitame á mi ponerle algunos reparos; hazerle algunas preguntas, y satisfacerle á sus argumentos, y razones; pues aunque no sea yo vno de los doctos, bien sabe Dios, que lo delicio ser.

Y comenzando por las preguntas, es la primera, que hago á V. md. Porque aviendo sido la declaracion de los Doctores Don Bartolomé de Salazar, y de Don Joseph Pablo mi Maestro por Junio del año passado de 709. y al mismo tiempo el dictamen de el Claustro Granadino, dexó passar V. md. nueve meses para dar á luz su concepto de dicha Epidemia? Si fué porque faltasse de tiempo, ya se passaba. Mas me dirá V. md. con ingenuidad, que se detuvo tanto tiempo, porque por Junio del año de nueve avian ya muerto en Sevilla de la Epidemia treinta mil personas, y que pudo la Epidemia destruir la Ciudad de vivientes, y en tal

4.
calo no salia bien el papel, diciendo, que no avia sido Peste; que mejor sale otra, aunque tarde, pues aora se puede dudar, si fué, ó no Peste: y cierto que en esto lo acertó V.m.d. y que si hubiera escrito en aquel tiempo, fuera muy arriesgado su sentir.

Lo segundo, que se me ofrece preguntar à V.m.d. es: Si V.m.d. se estuvo carteando con Don Joseph Pablo mi Maestro, (como V.m.d. lo confiesa, y yo lo sé, pues fui manuense de sus cartas) por Junio, y Julio de dicho año, sobre si la Epidemia de Sevilla era Peste, ó no lo era; y por Agosto murrió Don Joseph Pablo mi Maestro, porqué no imprimió V.m.d. unas, y otras cartas, pues en ellas avia muchas razones, y autoridades pro & trágque parte, para que vistis unas, y otras pudieran los doctos ver quales eran de mas fundamento? No sé V.m.d. que calumniar acá, despues de nueve meses muerto, á el Doct. D. Joseph Pablo mi Maestro en vano, tu otra asserto, y callar tanto, como le escribió á V.m.d. que no es razon, ni le acarrea á V.m.d. mucho credito?

Lo tercero que se me ofrece preguntar à V.m.d. es: Porqué minorá V.m.d. tanto los muertos de Sevilla, que dice á la plana 4. que murieron mas de treze mil, y á la plana 42. dice V.m.d. que fueron poco mas de catorce mil; (cuenta con la quenta Señor Doctor Fiore:) siendo así que por Mayo vino Don Joseph Pablo mi Maestro, y Don Bartolomé de Sal. gar, y aseguraron á la Ciudad de Granada, que les avian dicho en la de Sevilla, que avian muerto en la Ciudad mas de 2000 personas, y en los Hospitales 600, y despues muchas cartas, (que aun puedo mostrar algunas) aseguraron aver muerto mas de 4000 personas, y que las calles de Sevilla estaban tan despobladas, que no se conocian: y esto no pudo dexar de ser cierto; porque V.m.d. dice en su papel, plana 2. al fin, que se refugiaron á Sevilla mas de 2000 pobres; cosa que si no murieron mas que 1300 quedó la Ciudad aumentada de gente en siete mil personas. Y á la plana 3. dice V.m.d. Que de el concurso de tantas miserias se exalaban unos vapores tan fétidos, que por lo intolerable al olfato causaban á unos vagidos, á otros náuseas, y vomitos, y varias fatigas de corazón, y que los primeros que empegraron á sentir el daño de estos vapores, fueron los familiares del LXXMO. Señor Arzobispo, y que perigraron muchos

chos de su familia; y que en poco mas de mes y medio perecieron diez y ocho Prebendados, siendo la mayor parte mozos robustos, y de salud: y que de los Capellanes, y Vicentinos murieron algunos, y enfermaron los mas.

De estas razones de V.m.d. se hace el argumento concluyente, de que si los tales vapores putridos hicieron tal estrago en los sujetos robustos, y bien alimentados, qué harian en mas de 2000 pobres, que dice V.m.d. concurrieron á Sevilla? Y que harian en la gente de la Ciudad, que ni estaba robusta, ni bien alimentada. Hicieron tal estrago, como el que dice el M.R.P. M. Juan de Gámez en la aprobacion al papel de V.m.d. que la multitud de las muertes despojaron algunas casas, y las entriscaron á casi todas: Luego muy escaso anduvo V.m.d. en decir, que murieron mas de 1300 personas; y mas quando no le avian de pedir á V.m.d. la Alcavala de los muertos: Recorta V.m.d. los Padrones de el año antecedente; vea los pobres que quedaron de los que entraron en Sevilla, y se podrá llegar V.m.d. mas á lo cierto: sino es que dice V.m.d. que por esto dixi: Mas de 1300 personas; porque en el mas se puede entender hasta 5000. y yo confieso, que si V.m.d. responde esto, me ha cogido en calleja sin salida.

Lo quarto que pregunto es: Porqué calla tambien V.m.d. el que huvo en Sevilla zanjas en los Cementerios (no les llamemos carneros) para enterrar la multitud de cadaveres? Yo asseguro que responde V.m.d. que porque esto huele á peste, y asi es menester huir de ello, como de la Peste.

Mas dexemonos de preguntas, no me diga V.m.d. que soy un Bachiller, que es verdad, y yo lo confieso; y passemos á D. Joseph Pablo mi Maestro, que sea en gloria, á ver si yo lo puedo libertar: y lo asseguro, que si no pudiere con verdad hacerlo, que se lo confessare, quia & si amicus Plato magis amica veritas.

Dice V.m.d. á la plana 9. Que Galeno estuvo vario en constituir la Peste, y no dice V.m.d. bien, con tu licencia, señor Doct. Fiore, que no es estar vario en la constitucion, porque habia de varias pestes; ni es estar vario, porque unas veces enseñasse á conocerla por sus causas, y otras por sus efectos, que son los mo-

dos

dos mas ciertos de conocimiento, que ay en la Medicina, y aun en las costas todas, como notaron Juan Costeo, y Juan Paulo Mengio sobre Avic.lib.4. fen.1. tract.4. cap.3. Definió, pues, Galeno la Peste en el lugar, que dice V.md. le citó Don Joseph Pablo mi Maestro, que fue 3. Epid.comm.3.text.20. diciendo: *Quicumque uno in loco multos simul invaserit, vulgaris morbus hic vocatur; qui simul si hoc habeat, ut multos perimat, pestis sit.* Del qual se ve bien claro, que la definió por enfermedad popular, que mata a muchos.

Esta definición Galenica de la Peste, seguida de Valles, Vega, Zenteno, Foresto, Holario, Manardo, Paulo Zachias, y otros muchos es la que dice V.md. le dió en su primera carta Don Joseph Pablo (y esta discurso yo sería uno, y aun suficiente fundamento, para que el Claustro Granadino dixesse á su Ciudad se debía guardar de Sevilla, porque en ella avia enfermedad popular, que mataba a muchos, que esto que Galeno dice ser peste) y esta definición la desecha V.md. diciendo solo, que no prueba que esta sea definicion, y no se hace cargo V.md. de que aunque no fuese definicion (que si lo es, y aun mucho mejor, que la que V.md. dá, pues es buena, por genero y diferencia, y que define la Peste en qualquiera opinion) es autoridad de tanto Principio como Galeno, y seguida de tales Autores, y assi debia V.md. responder á ella, ó dar razon porque sea falsa, mas no hacerlo, y añadirle V.md. que ay a de matar aceleradamente, solo porque se zafé de ser Peste i. Epidemia de Sevilla, no ve V.md. que esto es prevenir (como dicen) el siguiente?

Y que esta no sea definicion Galenica de la Peste, lo prueba V.md. á la plana 9. diciendo: Porque Galeno en el Comentario al lib.1. de las Epidem. en el text.1. dice: *Que aquella es Peste, que mata a los mas de los que la padecen;* (esta cita es falsa, com. en otra del papel, de quo aqui no dice Galeno tal cosa) y prosigue V.md. *Ten el texto inmediato al que cito el Doct. Pablo confirma Galeno este sentir, comentando las palabras de Hypocrites que dicen: Ex qualibet murborum, quos recensuimus, sicut complures agrotabant & moriebantur.* Y comenta Galeno cum dicit, *ET COMPLURES MORIEBANTUR, pestilentes suis-*

suis & morbos qui vulgarentur demonstrat. Esta es letra de V.md. y acaba V.md. el §. diciendo: *De que se deduce el poco fundamento con que el Doct. Pablo afirma aver definido la Peste Galena en el texto que se refiere.*

Valgame Dios! señor Doct. Flores, si le escribirá V.md. esto al Doct. Pablo mi Maestro? Porque si le lo escribió V.md. sin duda se murió de averlo leído: Que un hombre de la literatura de V.md. en el texto de Hipocrates, y Galeno entienda, que el dezuz: *Complures moriebantur*, dice que se morian los mas! No ve V.md. que lo engaña? Mire señor, el termino: *Complures* no significa los mas, sino muchos, vealo en Ambrosio Calepino, y saldrá de este error, y mejor si lo viere en Vocabulario de Antonio de Nebrixa, donde hallará, que el termino: *Complures*, significa muchos juntos, y de aquí reconocerá como Galeno quando definió la Peste por *Morbus popularis multos perimens*. Dijo lo mismo, que quando dixo: *Complures moriebantur*, porque el termino: *Complures*, es lo mismo que *multos*: Y puede asse gurar, que Galeno nunca dixo, que la peste mataba á los mas de los que apprehendia, porque lo he visto con grande cuidado: y esto mismo le dirá a V.md. Zenteno Praxis Hulor. lib.4. cap.28. de Peste. § 3. donde dice: *Adverte non pronuntiare Galenum majorum partem corruptorum necessario pertre, ad hoc ut sit Pestis, sed sufficit quod multi pereant.*

Bile fue el unico obstaculo, que V.md. le puso á la definicion Galenica de la peste, y siendo este tan insubstancial, ya verá V.md. y verá qualquiera como queda dicha definicion buena, recta, y sin que le duela nada. Mas no, que allá á la plana 44. del pa-
pel de V.md. le buelve á hacer cosquillas la dicha definicion, y dice V.md. que le podran decir: *Que Galeno definió la Peste por ser Epidemia perniciosa* (añadira V.md. el *multos perimens*) y q*ue la Epidemia de Sevilla fué perniciosa, (multos perimens:)* luego fué la Epidemia de Sevilla Peste. A este fillo gy Imilio (vn poco mas derecho que V.md. lo pone) responde V.md. que aunque en lo apparente parece prueba algo, se puede conceder mayor, y menor (no haga tal) y negar la consequencia, por la equivocacion que ay en los terminos; porque no se niega ser la Peste, como dice Galeno.

Epidemia perniciosa (no le quite V.m.d. el *multos perimens*) lo que si absolutamente se niega es, q toda *Epidemia perniciosa* (muitos perimens) sea *Peste*: porque (dice V.m.d.) el ser *Epidemia perniciosa* (muitos perimens) es predicado generico, que mientras no tenga el especifico de matar aceleradamente, no constituye *Peste*, ni son convertibles.

Vé V.m.d. como no puede, segun V.m.d. se explica, conceder mayor y menor, y negar la consequencia? Porque si la mayor es la definicion que dà Galeno de la Peste, si la concede V.m. no vé que es convertible con el definido, como el definido con la definicion? y que vale bien, *la Peste es Epidemia perniciosa multos perimens*: Luego *la Epidemia perniciosa multos perimens es Peste*? Y assi ha menester V.m.d. segun su doctrina, y lo que dice, distinguir la proposicion de Galeno, diciendo: La Peste inadecuata constituta es Epidemia perniciosa muitos perimens concedo. La Peste adaequate constituta, es Epidemia perniciosa muitos perimens niego. Porque le falta el *ter exatta peraguda*, que es la razon diferencial que V.m.d. le pone. Con esto se buelva V.m.d. à su calleja (aunque no sin salida, como verá despues) y se podrá defender mejor.

Y para que vea V.m.d. que no se puede defender en essa calleja, voy à ver la definicion de la peste, que trae V.m.d. à la plana 13 donde dice, que la Peste es *una enfermedad popular, y perniciossima, que mata aceleradamente à los que la padecen*. Esta dice V.m.d. que es definicion essencial, definicion Logica, y la mas linda, y mas ataviada de quantas ay. Y antes que yo passe à probar, que no lo es, suplico à V.m.d. le quite aquellos terminos, à los que la padecen, porque en las definiciones Logicas, y essenciales perecen mal terminos superabundantes, y que no dicen cosa alguna, como estos; pues claro es, que si la Peste mata aceleradamente, que ha de ser à quien la padece, que à quien no la tiene, ó no la padece, discurso yo, y dirá qualquiera que no le matará la Peste.

Y para no gastar mucho tiempo, ni papel en probar contra la dicha definicion de V.m.d. y contra sus pruebas, y porque nos entiendan, aun los que no fueren de la Facultad: Pregunto à V.m.d.

V.m.d. avrá avido algunos, que heridos de peste ayan escapado con la vida despues de treinta, ó quarenta dias de estar apedados? Claro es, que me dirá V.m.d. que si; pues los robustos, y fuertes aun de la Peste escapan, como refirió Galen.lib.3. Epidem.com. 3.text.58. Y claro es, que dirá que si, porque à no decirlo, le pondriamos traer muchos fugitivos, que aun viven, que en la Peste, que padeció la mayor parte del Andaluzia el año de 679, la padecieron, y despues de treinta, ó quarenta dias no se creen libertos, hasta que passaren otros 40. dias, que llaman la Quarentena: esto supuesto.

Sic argumentor: en estos que escaparon al veinte, treinta, ó quarenta dias se verificó, que hubo Peste: Esta Peste no mató aceleradamente: luego se halla Peste, sin que mate aceleradamente: luego no es essencial de la Peste el matar aceleradamente, porque si fuera essencial nunca se pudiera hallar Peste, sin que mate aceleradamente.

Parece, señor Doctor Flores, que le veo ya à V.m.d. fuera de la calleja sin salida; y como está ya V.m.d. en campo raso, me parece que le veo ya abroquelatse, con el *verba in definitione non dicunt actum, sed aptitudinem*. Bien está señor Doctor. Luego quando V.m.d. definió la Peste por *Epidemia perniciosa*, que mata aceleradamente, lo que quiso V.m.d. dezir es, que la Peste es *Epidemia perniciosa, que puede matar aceleradamente*. Parece que no puede V.m.d. dexar de dezir, que si. Pues ha avido Peste real, y verdaderamente, sin que tenga *actualiter* el matar aceleradamente?

Pues señor Doctor Flores si V.m.d. no puede dezir más que esto, porque lo demás fuera exponerse à que un muchacho le concluya, para que son estas voces, y farrago de definicion nueva, y pruebas insubstanciales? Siga V.m.d. la definicion Galenica de la Peste, diciendo, que es *Epidemia perniciosa multos perimens*, que en ella, y con ella se verifica tambien el poder matar aceleradamente; pues siendo *perniciosa*, que es lo mismo que mortal, tiene el poder matar aceleradamente; y admitiendo la dicha definicion de Galeno, dice Seacero, Maroja, y otros, que es la Peste *morbis percutus* (como quiere V.m.d.) y assi no ha menester

V. md. essa nueva definicion grillesca que imaginó, para decir, que la Peste es enfermedad peraguda.

No ha menester V. md. para su intento la falsa prueba, que trae á la plana 16. y prosigue á la 17. diciendo: *Aquella enfermedad por su essencia mata aceleradamente que es exacte peragudas. La Peste es enfermedad exacte peraguda: Luego mata aceleradamente por essencia.* Mire, señor, ninguna enfermedad mata por su essencia dentro de 4. de 7. ó de 14. dias; porque esto á todas es accidental, y extrinseco, pues depende no solo de su actividad mayor, ó menor, sino tambien, de que el sugeto, ó passo tengo, ó no tenga fuerzas robustas, y por consiguiente de que resista mas, ó no resista á la enfermedad: como lo dixo Hypocrates en mil partes precipué en los prognosticos en el 37. de la Sc Et 3. *In quibus morbus pluribus diebus duraturus est, & in quibus paucioribus, induta adiscendo omnia interstinguere estimando vires eorum inter se, quemadmodum scriptum est:* Esto ya se lo tengo evidentemente probado, pues ha avido quien tenga Peste, y escape al 30. ó quarenta dias, y la Peste en opinion de V. md. y de otros muchos es enfermedad exacte peraguda: y al contrario V. md. lo confiesa en su papel, pues no siendo la Epidemia de Sevilla enfermedad exacte peraguda, hubo algunos, que murieron al 4. y otros de repente, por la debilidad, que tenian, con que esto de matar aceleradamente, ó tarde, depende, en parte de la resistencia del paciente, que la es extrinseco á la enfermedad, y por consiguiente no esencial.

Si V. md. huviera creido la verdad, que le dixo el Doct. D. Joseph Pablo, mi Maestro, segun confiesa V. md. le escrivio en una carta: *Que se admiraba, que V. md. incurriesse en la vulgaridad de regular la agudeza de las enfermedades, porque se terminan en este ó en aquel dia; pues Galeno la regula por la velocidad del movimiento de los humores, y que esto á Galeno en el lib. 3. de Diebus decretoris, taliera bien de este atascadero, pues con decir, que las enfermedades de la Epidemia de Sevilla no tuvieron velocidad en el movimiento, (que no lo aviamos de irá ver, aunque si se lo pudieramos probar) concluyera V. md. bien que no avian sido peragudas, ni exacte peragudas: mas decir V. md. á la plana 4.*

XI.
planas 4. Que se vieron los Medicos de Seville obligados á andar con summo cuidado en elegir los remedios mas preciosos, y de mejor arte para oponerse á tanta malignidad; y con tanta malignidad, porque no se morian todos (que muchos se murieron) dentro de 4. ó de 7. dias, decir que no fueron las enfermedades peragudas, ó exacte peragudas, es asseverar sin fundamento; pues con tanta malignidad, como V. md. dice, no pudo dexar de aver gravissimos accidentes con velocidad, que son los que constituyen la Peracucie, y los gravissimos accidentes (demás de que son inseparables de tanta malignidad) V. md. los confiesa á la plana 3. pues dice: *Que los vapores fetidos, que se exalaban por lo insolerable al olfato causaban á unos vaguidas, á otros nauscas, y vomitos, y varias fatigas de corazon:* Pues si con todo oler los vapores causaban estos accidentes, qué accidentes causarian despues de aver producido vna calentura podrida de tanta malignidad?

Y no creyendo V. md. la verdad que Don Joseph Pablo mi Maestro le dixo, de que la velocidad en el movimiento constituye la agudeza, siendo comun entre los Doctores, como lo dice Pedro Garcia, de Locis affect. disput. 62. cap. 6. ibi: *Ex communione Medicorum sententia constat, acutum morbum appellari, cuius motus est velox, & cito pericula adveniunt.* Pasa V. md. á calumniar á Don Joseph Pablo ya difunto: ó si viviera! y dice V. md.: *Bien se reconoce leyó de priessa el cap que cita para no incurrir en la nota, que Galeno dà en el contexto á los que por la velocidad de la materia, y su movimiento llaman las enfermedades agudas.* Doy sus palabras del mismo cap POST HÆC OS- TENDENTIBUS NOBIS HOC IN LOCO QUANTUM PLERIQUE MEDICI, EA, QUE CONVENIUNT IGNORANT: y dala razon de su ignorancia: *FU- TANT TAMEN ACUTUM VOCARI MORBUM QUI CELE RITER IUDICATUR CONTRARIUM HUIUS DIUTURNUM.* Hasta aqui V. md. quien pone con mucha gracia despues del termino ignorant, el parentesis (no lo digo yo sino Galeno.)

Santo Dios! que aya quien entienda assi los libros, y se ponga

ga à calumnia à Don Joseph Pablo, y echar papeles al publico. Aun viéndolo estoy, y no lo creo. Mire V.m.d. señor Doctor Flores, lo que dixo D. Joseph Pablo mi Maestro (segun V.m.d. refiere) es, que no regula la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este, ó en aquél dia, sino por la velocidad del movimiento. Y lo que calumnia Galeno es à los que juzgan por enfermedad aguda, la q ue se juzga con celeridad, *putant acutam vocari morbum, qui celeriter indicatur.* No dice: *Qui celeriter moveretur, siue qui celeriter indicatur*, como V.m.d. lo juzga, pues porque se termine en el 4. la juzga exacte peraguda: Vé V.m.d. como V.m.d. se engaña, no entendiendo los terminos latinos? Juzgó V.m.d. calumniaaba Galeno el f. ntir de Don Joseph Pablo, y no calumnia sino lo que V.m.d. dice juzgando por enfermedad ex &c peragu ia la que se juzga con celeridad, ó al 4. dia, *qui celeriter indicatur.*

No entienda, señor Doctor Flores, por existe peraguda la enfermedad, que se termina al 4. sino por la velocidad de la materia, la crebridad de los paroxismos, y simptomas graves *cito advenientibus*: porque (mire señor) avrá visto vna terciana sencilla terminarle à la primera, ó segunda accession ejecutada vna sangria, ó vna purga conforme el foco, y no porque se termine al primer quaternion ha de dezir V.m.d. que fue enfermedad exacte peraguda. Y al contrario, vaya V.m.d. à las Epidemias de Hypocrates, y hallará calenturas agudas terminadas al 80. al 100. y al 120. dice: La muger de Epicrates dice Hypocrates *postridie partus eam febris acuta invasisit*, y acaba da la historia, *indicata est, & ab igne liberata prorsus die 80.* y la otra muger, que *apud frigidam aquam in Thasso egrotabat*, dice Hypocrates *febre correpta est acuta horrida*, y acaba la historia, *octogesimo obiit.* Y de Heropyto acabó Hypocrates la historia centesimo eti aforismo *indicatus; febris ardens* (ya sabe V.m.d. que la calentura ardiente es aguda) Cleonactides fué de la misma forma: y lo que mas le admirará à V. nd. es, la historia de Pario in Thalo, en que dice Hypocrates: *Centesimo vigesimo die obiit*, y acaba la historia, *Contineatur ardente febre laborabat, sin apartarse, continuamente cuvo calentura ardiente* (que es aguda) por 120. dias:

ajulg

ajusteme aquí V.m.d. la agudeza; por terminarse al catorce. Mas yo aseguro, que con todas estas doctrinas indubitadas &c V.m.d. todavia empuñado el aforismo 23. del lib. 2. diciendo: *Morbi acuti indicantur 14. diebus*; boliendo à dezir, que en esto de terminarse à el dia 14. citá la razon formal de la agudeza. Ya voy alla señar Doctor Flores: y antes que lo dé à V.m.d. la conclusion clara de este texto, quiero que tenga U.m.d. entendido, que los aforismos de Hypocrates no son de tan eterna verdad, que nunca acontezca contra lo que dice: así es sentir, no miso, sino de Galeno al 6. de los aforismos sobre el 58. donde dice: *Quod commune est huic aphorismo cum alijs ab Hypocrate scriptis: qui si dictioris species formam, enuntiationis universitatem praferunt, quamvis res ipsa similiter, sed aliquando aliter etiam licet raro, eveniant.* Con este texto bastara, para que U.m.d. se persuadiera, à que las enfermedades agudas se pueden terminar fuera del catorce: mas no ha de quedar la materia con genero de duda.

Y para quitarla toda, y que juntamente vea, como el movimiento de la enfermedad es el que constituye la agudeza (como le dixo à U.m.d. el Doct. Don Joseph Pablo mi Maestro) oyga lo que dice Galeno en el Comentario de este aforismo 23. tan proclamado de U.m.d.: *Nullus signidem aabuc morbus qui statim ab initio celebriter MOVERETUR, bunc superasse terminum inventus est.* De donde bien le infiere, que la enfermedad aguda, que decide el principio no tiene igual el movimiento acelerado, no se puede terminar al 14. mas porque no se dyde en esta ilacion, lo dice poco despues: *Vnde fit (dice) manifestum, morbi continuatum acumen plures 14. dies habere non potest: ex ijs vero (atienda U.m.d.) qui MOTUS habent inaequabiles multis reperire licet, qui ad vteriorem proferantur terminum, cuiusmodi sunt qui diebus quibusdam sumpta vehementia latenter postea eam remiserunt rursusque postea aucti MOTUS continuationem acceperunt.* Uca U.m.d. como la enfermedad aguda se puede terminar despues del 14. y vea como la agudeza consiste en el movimiento, como le dixo Don Joseph Pablo mi M.

Mas porque pone U.m.d. grande conato en que la enferme-
dad

dad exacte peraguda, peraguda, y aguda son aquellas que no se pueden terminar, si no es al 4. 7. y 14. para inferir, que no terminandose las enfermedades de la Epidemia de Sevilla en estos terminos no fueron peragudas, ni exacte peragudas, y consiguientemente no Peste; para concluir esta materia, y que U.m.d. la entienda, como debe entenderla, y sepa, como siendo las enfermedades de las Epidemias referidas peragudas, ó agudas, se pudieron terminar fuera del 14. y aun al 80. al 100. y al 120. es necesario que entienda U.m.d. que quando Hypocrates dixo: *Morbis acutis indicatur intra 14 dies*, que habió solo de las enfermedades, que tienen el movimiento en dias impares, y que se terminan por septimanas, y no de las que se mueven por dias pares, como se infiere del aforismo subsiguiente, donde dice: *Septen- rum quartus est index, alterius septimana octavus est princi- pium &c.* Lo qual fuera falso, si no se entendiera solo de las enfermedades, que se terminan por dias impares, y por septimanas, y aun de estas dixo Hypocrates en los prognosticos, que se terminan al 40: *In morbis acutis qui cum febre sunt, & in 40 diebus indicantur*; con que no le esencial a ninguna juzgarle en este, ó en aquel dia señor Doctor Flores.

Si U.m.d. tuviera presente el texto de las Epidemias (que si lo avrá visto) estuviera cierto de esta doctrina dicha; pues en él hablando Hypocrates de las enfermedades agudas, que se mueven por pares, dixo: *Est autem primus decretorius circuitum, qui diebus paribus indicant quartas, sextas octavas, decimas, quatuor decimas, vigesimus octavus, trigesimus, quadragesimus octavus, sexagesimas, & octogesimas, & centesimas.* Mire U.m.d. como ay enfermedades agudas, que se terminan al 100? (como fueron las de las Epidemias citadas) y despues prosigue Hypocrates señalando los dias en que se juzgan las enfermedades, que se mueven por impares, y dice: *Circuitum vero, qui indicant imparibus diebus, primus tertius, quintus, septimus nonus, un- decimus, septimus decimus, primus, & vigesimus septimus, & tri- gesimus primus.*

Con esta doctrina clara de Hypocrates cayó en tierra la torre de Babel, ó de papel de U.m.d. y queda bien vindicada la verdad,

que

que à U.m.d. le escribió Don Joseph Pablo, de que no juzgase la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este, ó en aquel dia. Digo, que dió en tierra el papel de U.m.d. porque toda su fabrica fue apartarle de la definicion de la Peste, que trae Galeno, y decir, que la Peste es enfermedad exacte peraguda, que se ha de terminar al 4. para inferir, que la Epidemia de Sevilla no fue Peste, porque llegaban los enfermos al 7. al 14. y aun passaban algunos. Y ya ha visto U.m.d. que su definicion de la Peste es pestilencial, y que la Peste essencialmente no mata luego luego: Ya ha visto, que (aunque se le conceda, que la Peste es enfermedad exacte peraguda) que no está anexo á la calagudeza climatar al 4. ni al 7. con que ya sale mal la consecuencia de U.m.d. de que la Epidemia de Sevilla no fue Peste, porque los enfermos llegaban al 7. y al 14. pues aunque llegassen, pudo ser la enfermedad exacte peraguda; y si se reparabien, U.m.d. le confiesa esta exacte peragudeza, segun la doctrina de Hypocrates, que en el 1. de los aforismos, al 7. dice: *Que ubi morbus perac- tus statim extremos habet labores*; pues si U.m.d. les confiesa á las enfermedades de Sevilla, que tuvieron en el principio grande malignidad, vagidos, naujas, vomitos, sudores, y farigas, decorazon: qué mas trabajos quiere? Luego fueron peragudas. Demás que con la grande malignidad, que U.m.d. les confiesa á las enfermedades de la Epidemia de Sevilla, les confiesa tambien la agudeza, porque no pueden ser malignas, sin ser agudas: es sentir de Galeno 3. de causis pulsum cap. vltim. donde dice: *Non possunt cachectes febres non esse acute.* Y así pues U.m.d. le confiesa á la Epidemia de Sevilla la cachectia, confiesale la agudeza.

Mire señor Doctor Flores, tenga U.m.d. entendido, que la Peste no es necessariamente vna alimaña con tantas garras, y tanta boca abierta, que se traga á los hombres luego luego; porque en esto de pestes ay su mas, y su menos, como en todas las cosas. Es verdad, que ha avido pestes, que en vndia mate 500 personas, como refiere Procopio; mas tambien ha avido pestes que maten menos, y algunas que maten pocos (respectivamente á las otras) ha avido pestes con calentura intensissima; otras con calenturas mo-

moderadas (como podrá ver en Ualciola ; quien refiere vna Peste en la Galia Narbonense, muy parecida á la Epidemia de Sevilla, assi en la constitucion de tiempo, aguas stagnadas, y accidentes concomitantes ; y la llama Peste, , y la tuvo por tal) ay otras pestes sin calentura ; como puede U.m.d. ver en Hypoc. y Galen. ay vnas pestes de calentura podrida , otras de calentura diaria, y otras de calentura hectica; y en fin ninguna Peste es como fue la otra , aunque en algo se parezca ; y assi señor mio las Pestes son tan varias, como los papecetes , que de Peste se han escrito.

La misma variedad ay en los señales antecedentes: vnas veces ay algunos , y otras ningunos: Pues qué queria U.m.d. que para que fuese Peste la de Sevilla, se huviessen obscurecido el Sol, y la Luna , y caido las Estrellas? Queria que huviessen batallas en el ayre, y globos de fuego milagros? Queria que los pezes del río le muriessen , y que por las calles huviessen sapos, y culebras? Queria V.m.d. que las cigueñas, y golondrinas oliessen la Peste, y se fueran bolado bolando lo pena de caerse muertas? No señor mio, aunque algunas veces ha avido algunas de estas señales, no es necesario para aver Peste, que aya vna , ni media : La Peste de el año de 79. que padeció casi toda la Andaluzia , fue Peste , y no precedió nada de esto : y assi le dixo á V.m.d. muy bien el Doct. Pablo mi M. quando le dixo , que era futile señalar , que las golondrinas se fueran (diciendole V.m.d. que no era Peste la de Sevilla , porque avia golondrinas) Calle por Dios no buelva á dezir, ni buelva á tomar esas puerilidades insubstanciales en la boca, porque (mire señor) las aves se van, ó se mueren solo quando es la putrefaccion del aire tal, que aun tambien para ellas es veneno, mas no siempre que ay Peste , es con tal disposicion en el aire, que sea mortal para todo viviente ; porque aunque esto pueda suceder, rara vez sucede: lo mas comun es ser la Peste comun á esta especie de animales, y no á la otra; y aun dentro de vna misma especie suele matar á los de vna nacion , y no á los de otra : Cardano refiere 8. de rerum varietate cap. 4. de Peste Basileæ, que mataba á los Helbecios, ó Suizos , y no á los Españoles, ni Franceses, y aun en estos casos suele ser mas mortal

vna

vna vez para mujeres, otras para hombres, otras para mozos, otras para viejos, como es comun sentir de los Autores ; con que no tiene V.m.d. razón en juzgar por señal inseparable de la Peste, la ausencia de las golondrinas, y cigueñas.

Los pezes muertos son señal de las aguas corrompidas, y estas causa de la Peste, comunicando su corrupcion al aire. Los varios metheores del aire demuestran la grande alteración en el, A que se sigue su corrupcion , y la Peste ; mas ninguna de estas señales hallará observada en las pestes , que se han seguido á las hambres(que son las mas) en estas las señales son comer depravados alimentos, que engendran en los cuerpos deprabados humores , de los quales (si quiere V.m.d. defender la opinion de Hypocrates, de que solo el aire es causa comun, que puede producir Peste) se exhalan continuos esfuvios, que corrompen el giro: ó siendo el mal aiento causa comun (como dice Galeno) , puede producir Peste sia ingente corrupcion del aire.

De la certeza de lo que dexo dicho podrá V.m.d. reconocer la mala demonstracion , que dice V.m.d. haze á la plana 45. de que no fue Peste la de Sevilla , porque no hubo metheores en el aire, ni en la tierra sapos, ni otros animalejos: Lo uno, porque hubo en el agua inundaciones , y en la terra langostas, que son bastantes señales ; y lo otro, porque ni aun estas son necesarias quando la Peste se sigue á las hambres: es la hambre la mas poderosa señal, o causa necessaria de la Peste, tanto que dice el doctor Cardo Foresto lib. 6. observ. 9. In Schol. Ea verò pestis , que ex clementiorum virtuo consurgit, fami succedere fermè necessarium videtur. Y desde aqui salio el refran Gallegano: Tras la hambre la fame: Y assi casi siempre la precede , y produce; de que hablara V.m.d. innumerables testimonios en las Divinas, y humanas Letras: rara vez castigó Dios en la ley antigua al pueblo con peste, que no fuese medio para ella la hambre: Deuteronom 18. y 20. Mittet Dominus super te famem, & exiudem. Y 19. y 21. Adiungat ibi pestilenciam. Y en el 2. P. et. Iip. 6. y 28. Fames harto fuerit in terra, & pestilencia Ezechiel. 6. Y en el 7. G. 9. dius furis: & pestis & fames intrinsecus. Hierem. 14. Fame & peste. S. Mat. 24. Et pestilencia, & fames. En los humanos 1. C. tras

trashallará V. md. tambien montones de esta verdad. Galeno lib.
2 de Natur. human. t. 3. & lib. de Cibis boni, &c mali suci, cap.
1. Joseph. de Bello Judaico Hugesipp. de Bello Hierosolim. y
otros muchos.

Es, pues, la hambre, y la carestia anthona el signo mas poderoso, y el correlativo mas cierto de la Peste, y aviendo V. md. llenado su papel de signos, y de causas, no encontró con ella? No me admiro, que Medico tan grande como V. md. nunca le vió la cara à la necesidad, ni à la hambre, si no es que dice V. md. que allá tratando de las causas, ya hizo mención de malos alimentos à la plana 21. y de como muchos Autores siguiendo à Hypocrates, y Galeno los enumeran entre causas de la Peste. Mas V. md. los dà por causas comunes, y passa adelante sin hacer caso de causa tan poderosa, para dezir, y referir quanto han dicho los practicos de la causa inmediata de la Peste, ó de la qualidat que la produce, que cierto que si V. m. l. no lo huviéra tocado, ni Pedro Miguel, Zacuto, ni Senerto, Fernelio, Vega, Mercado, Valeriola, ni otros infinitos no han dicho cosa de provecho en este punto; cosa si, que V. md. lo dice todo, para si se ofreciere en otra ocasión el mismo recelo o temor que aoraba avido. (como dice V. md. en el protogo) con esto queda ya zanjado todo.

Hazome no poca armonia, que aviendo V. md. numerado de sentencia de Hypocrates, y Galeno por causas de la peste el año infiacionado, las aguas stagnadas, y malos alimentos, no haga V. md. la demonstracion (como dice la haze de todas las demás causas) dc que no hubo causas de Peste: No tiene V. md. razon, que para dezir, que no la huvo, es el argumento mas fuerte, el que probara, que no hubo causas, que la produxessen. A la plana 3. confiesa V. md. por la Ciudad vapores fétidos: A la plana 46. confiesa muchas aguas stagnadas, y grande inundacion, (aunque no refiere las muchas casas, que le quedaron atorquinadas con estas inundaciones) desde el fin de la plana 68. dice V. md. que en el pan se mezclaron variedad de semillas, que muchas de ellas las tiene Hypocrates por venenosas al cuerpo humano, y que le daban al pan un hedor grauissimo, y que no estaba amasado, ni cocido: Y cierto que el que traxo de allá mi Magistro,

y mostró à esta Ciudad, que no se puede imaginar cosa peor; por tanto à la plana 69. dice V. md. que declaró con otros compañeros ser dicho pan pernicioſíſimo (mire que mucho, que pasta comun pernicioſíſimo hiziera epidemia pernicioſíſima) y poco despues assevera V. md. que huvo algún inflaxo Celeste con aspecto malebolo: Tambien confiesa V. md. que huvo langosta, y con tales causas, y tan poderosas para producir Peste segun los Padres de la Medicina: y aviendo padecido Sevilla vna Epidemia pernicioſa, que mató 400. personas, ó mas, tiens V. md. audacia para dezir à la plana 43. no solo, que no fué Peste la de Sevilla, pero tambien, que no huvo fundamento para la duda? Calleſeñor, è invie su papel à los Indios, y advierta, que el docto Congreso que lo dudó, ó lo declaró no es tan ignorante como V. md. lo acredita.

Con esto poco me parece he satisfecho por el difunto Don Joseph Pablo mi M. y defendido sus doctrinas, y á vista de estos pocos renglones, verá qualquiera Docto, aunque no sea de la Facultad Medicí, algunos de los fundamentos que tendría el Claſtro Granadino para temer Peste la Epidemia de Sevilla, y para dezir à su Ciudad que se guardasse; pues para lo primero avian bastantes fundamentos; para lo segundo evidentes razones.

Y para demostrar lo segundo, no es menester gastar mucho tiempo: mas porque conduce algo à la claridad de este punto, no puedo dexar de hazer vna cuenta, aunque no estoy de espacio: supongo con V. md. señor Doctor Flores, (no que fueron 400. los muertos) sino que fueron como V. md. dice mas de 1400. supongo tambien lo que V. md. dice à la plana 43. que asistió V. md. à mas de 600. enfermos, y que solo se le murieron 15. (que dicha) y supongo que lo mesmo le sucederia à los demás Cavalleros Medicos Sevillanos, pues todos son tan doctos como V. md. y todos saben tambien como V. md. el metodo rational de curas enfermedades. Esto supuesto verá qualquiera haziendo el computo por los que se murieron à V. md. que si fueron 15. de mas de 600. que curó, que salen 2 vndos por ciento, los que se murieron, de los que enfermaron y yendo (en la opinion de V. md.) mas de 1400. los muertos, saldrá que los enfermos fueron mas de les.

221

setecientos mil. (si no es qué diga V.m.d. que los demás Compañeros M. dios no supieron curar, y que se les morían todos, ó caídos, que á esto puede ser que tenga tambien V.m.d. audacia.)

Pues aqui de la razon: En vna Epidemia perniciosa , en que enfermaron setecientos mil vivientes (no tenia tantos Sevilla, y por eso fue necessario entrassen de fuera) y que se murieron en opinion de V.m.d. mas de 140. personas (si en opinion de otros lugetos graves, y Religiosos , que oy están en esta Ciudad mas de 400.) no era justo guardarse , aun dado caso , que no fuese Peste. Y o juzgo , que si: porque en vna Epidemia perniciosa (que es lo mismo que mortal) que se comunicaba por Contagio, (como dice el señor Doctor Flores en su papel plana donde confiesa se le pregó à los familiares de su Excelencia el señor Agustín y à los Canonigos, y Capellanes que aunque morir, y robársen, perecieren muchos) fuera temeridad , y pecado grave exponerse sin precepto superior à tanto riesgo de la vida, y salud publica, por no guardarse , pues el Derecho Natural infia, y coerce à la propia conservacion; por lo qual en siendo enfermedad contagiosa de Contagio, que acarrea riesgo de la vida, se pueden , y deben los enfermos propios echar de la Ciudad: así lo dice Paulo Zachias, quest. Medic. legal. lib.3. tit.3. quest. 4. num. 12. Pues si los propios vecinos, y moradores de la Ciudad se pueden, y deben echar fuera de ella , porque los extraños, que tienen el mismo contagio se avian de dexar entrar?

Y aun sin acarrear la enfermedad Contagiosa riesgo de la vida, con tal, que buelva los sujetos horrorosos, se prohíbe, y debe prohibir el comercio con ellos: así lo dice el mismo Paulo en el lugar citado, y es practica inconcusa, y ley del Reyno, en que se ordena , que los leprosos estén fuera de las Ciudades, por ser enfermedad Contagiosa horrorosa ; y en la ley Escrita para mudificarlos, y que se pudiera comerciar con ellos , ya se saben quantas ceremonias, lociones, y sacrificios se executaban, como consta del Levitic al cap. 13.

Demás de esto, señor Doctor Flores, si la enfermedad Contagiosa, aun sin riesgo de la vida, que sobreviene à los desposeyados no consumado el matrimonio , lo dirime (Zachias supra)

porque no avia de dirimir el comercio de los Sevillanos con los Granadinos, que aun no estaban desposeyados?

Y en fin, digame V.m.d. señor Doctor Flores, si hubiera vna casa de sirocos, si farta V.m.d. à refregar, y tratar con ellos, no siendole à V.m.d. muy necesario? Yo discurso que no abunda que la sarna no trae riesgo de la vida; Luego si en questo caso crase (aunque no fuese peste) vna Epidemia contagiosa , y con riesgo de la vida , econsejó bien el Claustro Granadino, a su Ciudad, que se guardasse, y mas, que (segun tengo noticia) fué con la circunstancia de que se diera cuenta à su Magestad para que sobre este parecer ordenase lo que tuviese servido.

Vé V.m.d. señor Doctor Flores, como es audacia temeraria en V.m.d. el decir, que no hubo fundamento para dudar si era peste, ni para aconsejar à la Ciudad de Granada que se guardasse,

Ni el abroquelarle V.m.d. con el decreto del Real Consejo de Castilla , en que mandó , que no se le quitasse el comercio à la Ciudad de Sevilla , y su Reynado, no le subsana à V.m.d. la temeridad de decir, que no hubo fundamento para la duda, porque el Real Consejo consultado de la Ciudad de Graoada , pre-suponiendo la duda, decidió sobre ella, y fué obedecido como es ley , y razon. Y lo que le puedo decir à V.m.d. es, que los fundamentos, que tendrá el Conilio tan Supremo , como el Real de Castilla, para essa, y semejantes resoluciones, siempre son mas elevados de lo que pueden rastrrear los entendimientos como el de V.m.d. y el mio, y de lo que puede transcender dentro de su linea el Claustro Medico.

Yá avia acabado mi papelete, dexándome de leer lo que V.m.d. trae de calenturas malignas, sugeto de ellas , suero, lympha, vapores, salino, sulphureos silvestres, materias aluminolas, nitrosas, arctericales y su curacion; lo uno, porque no sirven para ninguno de los dos motivos , que V.m.d. dice en su prologo ruvo para escribir; y lo otro, porque ni à mi me han de servir para la curacion , como ni à V.m.d. (yo lo asseguro) quando al fin del papel de V.m.d. encontré vn colorario , en que dice V.m.d. satisface à vna calumnia, que el Doct. Don Joseph Pablo difunto hizo á los celebres Medicos Sevillanos , de que se grababan en dicha

Epi-

Epidemia siempre del tobillo y en él encontrados y otros notables.

El uno, del difunto Don Joseph Pablo, en aver dicho publicamente (según dice V. md.) que erraban los doctos Medicos de Sevilla en esto, pues aunque erran en el modo de corregir el yerro, avia de ser probadamente, *inter se, & fratrem tuum*, y no en público, y para quien solo serviría, no para la reforma, ni para la calumnia. El otro yerro, que encuentro, es de V. md. señor Doctor Flores; pues la calumnia que Don Joseph Pablo hizo del yerro, que juzgaba en las curaciones, y que diría á uno, ó á otro su geto, ó á ocho, ó á diez, V. md. lo publica por toda España, y lo da impresio, y perdurable; y si V. md. juzga, que con lo que doctormente quiere satisfacer, ha de satisfacer á todos, se engaña; pues lo que es, que todos sabrán, que reprobó D. Joseph Pablo, el que los Medicos de Sevilla sangraban siempre del tobillo; esto, es que todas las sangrias las ejecutaban del tobillo, y ninguna del brazo; y aunque aya algunos, á quien las razones de V. md. convengan, á los mas no han de satisfacer, y yo soy uno de estos por la bondad de Dios.

No me satisfacen las razones, ni autoridades, que V. md. trae para probar, que en las calenturas malignas siempre se aya de sangrar del tobillo; porque de lo que V. md. dice á la plana 75. y 76. ha llegado á reconocer, que lo que calumnió el Doctor D. Joseph Pablo fué, que en dichas calenturas, ó malignas, ó pestilentes, siempre se sangrassse del tobillo: esto es, que ejecutadas en el principio vna, ú otra sangria de tobillo, perdiendo la calentura con indicante de sangria, y con permitente se bolviesse á ejecutar tercera, quarta, quinta, y sexta sangria del tobillo, y si fuesse en menester mas, mas del tobillo: esto es lo que calumnió D. Joseph Pablo; y en esto tuvo razon de no assentir á que fuessse bien hecho, pues por mucho que V. md. se defienda, no ha de hallar razon; ni autoridad, que le diga, que siempre siempre se ayan de ejecutar las sangrias del tobillo en calenturas malignas.

Porque solo en uno, ú otro caso se podrá ejecutar esta practica; y es, ó quando el foco de la putrefaccion esté en partes inferiores, ó quando la naturaleza se exonerasse por algun-

abeciso inscribir: esta es doctrina, y practica tan indubitada entre los Autores Medicos, que en otro tiempo juzgaba yo, no podia aver quien dixesse lo contrario, hasta que aviendo visto las reflexiones Medicas del Doct. Bravo, vi en el, que Joseph Galeano, Medico Panormitano avia sido de parecer en una carta que escribió de febre Epidemica, de que se debia sangrar siempre del tobillo, aviendo entendido mal los Autores, pues de que digan, que suele hacer provecho las sangrias del tobillo en las calenturas malignas, infiere el Galeano, que siempre, è indefectiblemente se deben executar, como se puede ver en Brabo de sanguis miss. disp. 1. sect. 7. refol. 22.

Y lo mismo que a Galeano le ha sucedido á V. md. haciendo question donde no la ay, y pose V. md. por vna sentencia la practica indubitada de los Autores todos, que dicen, se aya de sangrar del brazo, sino es que aya especial foco, ó abeciso en partes inferiores, ó que se quiera en el principio principiantre hacer vna, ú otra sangria de tobillo, ratione rebulsionis, llegando se despues á la parte afecta superior, en que está el foco: y la segunda sentencia, dice V. md. que es, la que defiende, que en la calentura maligna siempre se aya de sangrar del tobillo; y por esta cita V. md. à Galeano con todos los que él cita Autores mal entendedidos. Este parecerde Galeano, señor Doctor Flores, ni es sentencia, ni él la puede hacer (aunque V. md. se le llegue) contra el indubitado asenso, y fundada practica de todos los Autores Medicos desde Galeno acá, los cuales solo han puesto en question el vitrum, si se pueda comenzar sangrando del tobillo en las enfermedades materiales de las partes superiores, por razon de rebulsion, pero poner en vitrum, si se puedan hacer todas las sangrias del tobillo en enfermedades materiales de las partes superiores, aunque sean malignas, ninguno, si no me engaño, sino es Galeano, y V. md. lo ha hecho.

El Doct. Luis Perez Ramirez, Cathedratico de Prima Jubilo, de essa Universidad de Sevilla lo que defendió con agudeza fué, que en las enfermedades todas materiales de las partes superiores, originadas de fluxion, que piden sangria, se avia de comenzar revolviendo por la parte mas distante, y pos consignien

te por el tobillo, juzgando no por rebulsion la que se hiziese del braço: Este su sentir convenció, y aniquiló, à mi ver, el Doctor Diego de Valverde, Medico Sevillano, y Titular del Santo Tribunal: y el Doct. Duarte Nuñez de Acosta, doctissimo, è ingeniosissimo, y otros muchos, que contra el Doctor Ramirez elevaron, los cuales todos demonstraron, ser la sangria de braço rebulsiva en dichas enfermedades de partes superiores; mas ni estos negaron, que en tales, y tales casos se pudiera comenzar sangrado del tobillo, ni el Doctor Ramirez defendió, ni aun insinuó, que siempre, esto es, que todas las sangrias avian de ser del tobillo, ni aun en enfermedad pestilente, porque esto fuera disparate, sino fuera en caso de estar el foco en las partes inferiores, ó aver exoneradosse á ellas la naturaleza con alguno, ó algunos abcessos; que en estos casos solo se pudiera dudar.

Esta es la question, que ay, y puede aver en las sangrias del tobillo, y V.md. no entendiendo, como Galeno, los Autores, dice à la plana 77. que queda graduado de intrepido el que hissa la calumnia, que fue el Doctor Don Joseph Pablo mi. Adm. y esto lo dice V.md. porque juzga, que calumnio lo que no debia, y lo que era buena doctrina: Y siendo doctrina sia fundamento, autoridad, ni razon, podrá aora V.md. discurrir quien es el intrepido, ó V.md. que calumnia los dogmas mas racionales, ó Do. Joseph Pablo ni M. que dixo lo que es comun, de todos los Doctores seguido, è indubitado: Vamos à vér las autoridades, que trae V.md. que despues veremos sus razones.

El primer Author clásico, que cita V.md. era Zicuto tom. 2. lib. 3. observ. 44. (no es fino 45.) el qual, juzgo yo, que fue el unico Author, que vió V.md. para su papel, y que lo entendió mal: digo, que fue el vraco que V.md. vió, porque este Author trae las citas que V.md. puso, las quales si V.md. las hubiera visto en sus originales, no se hubiera engañado tan crasamente, que engañarse leyendo á un Author se puede; mas leyendo á muchos, no entenderlos, arguye, ó malicia, ó mucha ignorancia. Citalo V.md. en el principio de la observacion, que comienza diciendo: *In febre pestifera phlebotomiam ex inferioribus partibus celebra- tam esse tutissimum, & visissimum, ob multas causas vele: um*

Galeni, & clasicorum testimonio sanctum: Y que Zicuto habió aqui de sangrias de tobillo, quando citá el foco de la putrefaccion en partes superiores, (aunque yo no lo dudo) lo prueba V.md. porque cita à Manardo en el lib. 12. Epistol. 5. el qual pone el exemplo en vn dolor de costado pestilente, diciendo: *In pluritide, ceterisque inflammationibus internis pestilensibus tam, v: securiorum admittimus.* Esta es la primera prueba de V.md. señor Doctor Flores, con que V.md. intenta probar, que sangrar, y mas sangrar, y bolver à sangrar del tobillo es bueno, y conforme à razon en calenturas pestilentes, ó malignas.

Valgame Dios, señor Doctor Flores, que le he dicho á V.md. que no cite los Autores sin verlos, y no se enmiende Vmd. antes si los cita, y siogc á su modo la autoridad, y la pone de letra calderilla, para que juzguen que es cierta? Vea, señor Doctor, al Doctissimo Manardo, y verá, como le sigue V.md. essa autoridad, y aun la doctrina; y juntamente reconocerá V.md. que es lo que enseña Zicuto, pues trayendo á Manardo en su apoyo, es lo que enseña Ferratiense Manardo, le traeré aquí su doctrina, y aun su letra, para que se satisfaga; y los Doctos que vieren este papel, y el de V.md. conozcan la verdad.

Tratando, pues, Manardo en el lugar citado de la curacion del dolor de costado, dice: Que pues Galeno en ella se apartó de la doctrina de Hypocrates, que en la descendente manda purgar; que tambien él se aparta de la de Galeno; pues aunque fué grande, fué hombre; él quiere que en el dolor de costado se execute sangria de la basílica del mesmo lado *vsque ad mutationem coloris;* y Manardo dice, que es temerosa tan larga evacuacion, que mejor es antes de llegarse á sacar lo contenido en el flemon, hacer rebulsion de lo que corre á la pleura del braço contrario, ó del tobillo; y despues llegarse á lo contenido; y que esta practica se debe executar principalmente quando el dolor de costado es pestilente, en el qual se debe reveler de los miembros principales quanto fuere posible. Esta es su doctrina: (aunque Trincavicio, y otros defienden lo contrario, lib. 3. de Venecacione in principio) oyga V.md. aora la letra: *Quis rigiturn nos me-*

ritò culpaverit . si simultaneam sanguinis vacuationem carentes , nec tantum sanguinis auferre . semel volentes , quantum necesse est fluere si is qui in phlegmone continetur extra duci debet , contrariam patienti lateri venam , rebulsionis potius gratia quam evacuationis sanguinis in tumore contenti , non vñquam . si videatur ita consultum , primò secuerimus ? Deinde vel eodem , vel altero die per eiusdem lateris venam reliquum abstulerimus : prorsus si pestilentialis fuerit , hoc est vagans & pernitios a pleuritis (que no es menor para ser pestilente mas que estos dos predicados , señor Docto) in qua sanguis , quantum fieri potest , est longissime à principalsbus membris distractabendus : quod per maleoli , vel sali magis , quam per alterius venae sectionem fieri nemo ignorat . Dios te lo perdona a V. md. que tan larga autoridad me ha hecho poner à la letra .

En esta autoridad de Manardo , que es la cierta , no ay cosa de lo que V. md. le citó : y en ella verá , que Manardo lo que quiere es , que se haga alguna rebulsion por el tobillo , principalmente si fuere la pleuritis pestilente , antes de llegar se à lo contenido en la parte , mas que luego al punto se evaque del mismo braço , *vel eodem , vel altero die per eiusdem lateris venam reliquum abstulerimus* . Como quiere , señor Doctor Flores , que esta doctrina cierta de Manardo coalimie la falla de V. md. de sangrar una , dos , tres , cuatro , cinco , seis veces , y mas del tobillo ? quando el quiere el mismo dia , ó el siguiente subirse al braço ?

Ella misma doctrina de Manardo es la que enseña Zicuto en la anterioridad citada , pues dice : *In febre pestifera phlebotomiam ex inferioribus partibus , &c Vna laugria : phlebotomiam , y quando mas dos , en hora buena delas V. md. mas sepa , que si estas no bullan para curar la calentura maligna , se ha de subir al braço à quitar lo contenido en el foco ; mas seis sangrias , ocho sangrias del tobillo , estando el foco en partes superiores , es yerro crassissimo . Esto mismo dice Zicuto en los renglones siguientes . q cita , V. md. para mayor corroboracion , pues dice : In instantis prope modum pestiferis febris curavi , plures secta / sphena , aut scarificatis curibus evaseré , quam illi , quibus initio morbi basiliça scissa . Mejor se curan las calenturas pestilentes , aviendo hecho*

primero rebulsion à las partes inferiores por sangria del tobillo , ó fajas en las piernas : mas esto ha de ser en el principio de la enfermedad pestilente , *initio morbi* ; mas si con ella rebulsion no se cura la calentura pestilente , es preciso , si tiene el foco en partes superiores , subirse à el braço ; que quedarse sic npre sangrando del tobillo , es de Mmedicos zancajolos (cum) dezia el difunto Don Joseph Pablo mi M.) y assi si V. md. h. zia ello , con razon lo virtuoso . La misma Doctrina trae Oribalio , a quien cita Zicuto en el lib. 7. collectan. cap. 20.

Cita tambien V. md. a Riberio en el lib. 17. de su practica cap. 1 diciendo : *Quelias sangrias , dize , se han de executar de braço menos en las mugeres , que tienen supresion de meses , y en los hombres , si se teme rapto de humor à la cabeza , quod frequenter hisce febribus solet contingere . Y con esto que frequenter solet contingere , tangra V. md. siempre , y para siempre del tobillo ? No tenor Docto Flores , no sea V. md. siempre temeroso de el rapto à la cabeca : mire V. md. si ay señal del rapto , y en este caso sangre V. md. del tobillo , aunque sea repetidas vezes , mas si no ay señal del rapto , porque siempre del tobillo ? Proliga V. md. le . yrndo la autoridad , que trae de Riberio , y taldrá entiendo : Que frequenter , dize , hisce febribus solet contingere , & phrenitidem generare . Quod facile indicabunt (ut in prognostico dictum est) urinæ tenues albæ , & decolores : iisque ita se habentibus sectiones venarum inferiorum erit uelissima . En hora buena tenor Doctor Flores , sangre V. md. siempre del tobillo , quando vea orinas tenues , blancas , y sin color , porque estas son señal de rapto de humor à la cabeza ; pero quando no ay señales del rapto , porque ha de ser V. md. tan temeroso ? Deponga V. md. el miedo , y execute una , ó otra sangria del tobillo , mande executarla coel braço ; sino es que diga V. md. que todos los que enfermaron en Sevilla tenian orinas tenues , y blancas , y que por esto se sangraban del tobillo tanto , que si huviera V. md. dicho esto , aunque no es creible que todos las tuviessen , era mas rational :*

La misma doctrina enseña à V. md. Alonso de Burgos (y mas que es en romance , que no tendrá V. md. razon de no entenderla) en el lugar , que le cita V. md. diciendo : *que se ha de pro-*

procurar divertir el humor venenoso del coraçon , llamandole à parte distante , haciendo del tobillo una verdadera rebulsion , y ninguna otra lo será como la sangria : Si V.md. no entiende esta oracion Castellana , haciendo del tobillo una verdadera rebulsion , y quando dice una , V.md. haze seis , ò ocho , qué le he de hacer yo ?

Passa despues V.md. à probar su assumpto , de que siempre se ha de sangrar del tobillo en las calenturas pestilentes , y malignas ; y lo prueba con dos razones . La primera : Que la indicacion especifica de sangria , solo pide evacuacion de sangre , como remedio , y siendo cierto , que no dice esta indicacion se haga de braço , ò de tobillo ; se sigue , no ser contrametodo sangrar del tobillo . Señor Doctor Flores , por amor de Dios : à donde ellamo ? Que Medicina es la de V.md ? En curacion de enfermedad exacte peraguda puede aver , y seguirse indicacion especifica de sangria , si lo individual de ser para esta enfermedad , para esta causa , con este , ò aquel vicio , con este , ò aquel movimiento , y en este , ò aquel sitio estabulada ? Calle señor por Dios , que no he oido tal : Mire , señor , solo en una plenitud , que no haze enfermedad , puede aver , y seguirse indicacion especifica de quitar sangre , y sea por aqui , ó sea por alli , con tal que quite toda la plenitud : mas en enfermedad exacte peraguda , cuya causa está en esta , ò la otra parte , con esta , ò aquella cantidad ; con esta , ò aquella calidad ; con este , ò aquel daño ; con este , ò aquel movimiento , ò con tal , ò tal quietud ; tomar indicacion de sangrar , y sea de donde fuere , sin atender à los demás respectos , y atenciones , que debe el Medico atender , y premeditar ; ò que buena Medicina ! Y qué poco se cansará V.md. en discutir !

La segunda razon , dice V.md. que es la que trae el Doctor Bravo de Sobremonte , quien dice : Que siempre se debe sangrar del tobillo en las Gonoreas , y bubones galicos , porque los humores son venenosos , ò de oculta infeccion , y que estos se deben separar de las partes principales , y que esto se consigue por la sangria de tobillo . Esto dice V.md. y yo digo , que por amor de Dios entre las doctrinas , y autoridades con legalidad , porque lo contrario no es de hombres del credito de V.md . Y para que vea V.md . (ò por mejor decir , vean todos , que ya V.md. lo avrá visto)

que

qué la causal principal , qué dà Bravo ; para sangrar en las Gonoreas galicas , y bubones , es otra , que la que V.md. dice ; pondré aquí sus palabras , en el lugar que V.md. lo cita , despues de aver puesto la conclusion , de que en las Gonoreas , y bubones galicos se debe sangrar del tobillo , dice : *Probatur primo : in gallico bubone. & gonorrhœa gallica non est revellendus humor, cum natura humores noxios expellat à partibus principibus in glandes, & inferiores partes destinatas ad eorum expurgationem: sed missio sanguine ex brachio supprimetur evaquatio, & expulsio humorum: ergo sanguinis missio expede. & non ex brachio debet fieri.* Ve V.md. como la razon , que dà Bravo , no es precisa ; porque se deban separar de las partes principales los humores de qualidad oculta ? Si no porque la naturaleza los embia , y los depone en partes ignobles , y no es razon perturbar à la naturaleza quando obra tan bien ? Esta es la razon principal para sangrar del tobillo , señor Doctor Flores , y esta se la he dicho yo á V.md. que quando la naturaleza depone por abcessos inferiores la causa morbifica , y quando el foco está en partes inferiores , que sangre V.md. siempre del tobillo , mas no de otra forma . Quedando ya todas las razones que V.md. dí para sangrar siempre del tobillo en las calenturas malignas , y pestilentes tan aniquiladas , que ni aun visos de razon les queda , conocerá V.md. que no se calificó (como V.md. dice) de intrepido Don Joseph Pablo en la substançia de dezir , que era sin razon sangrar siempre del tobillo en dichas calenturas .

Y lo que V.md. dice , de que el Doctor D. Joseph Pablo mandó sangrar de el braço à uno en Sevilla , y à otro en el Arajal , y que se murieron , no subsana la mala practica de sangrar siempre V.md. del tobillo : lo primero , porque aunque fuelle , como era la mejor practica , la de sangrar del braço , no está obligado el que exerce la mejor à que sane el enfermo . Y lo segundo , que el enfermo de Sevilla tenia leis sangrias de tobillo , quando lo ordenó sangrar del braço , y casi in agone . En qué lo erró Don Joseph Pablo mi M , porque aviendo dexado h.zerse intensa , y extensa la putrefaccion de las partes superiores , por no averse sangrado de ellas , era casi claro , que con la sangria superior se avia de com-

mo-

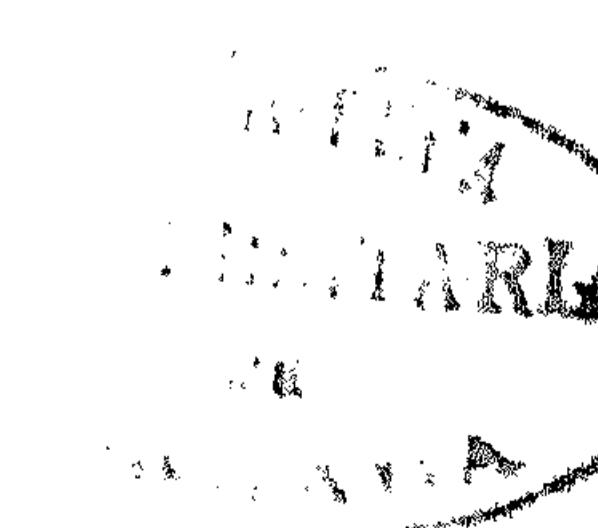
3º.
mover aquel aparato, viendo que no se avia desahogado el foco, de la putrefaccion en tiempo, y que solo avian sido meras rebulsiones las executadas, lo dexaria morir yo, y no infamara el remedio q' i tantos ha sido salud. El enfermo del Araja dize V.m.d. se muerto con sangrías de braço, y lo que sé es, que aunque lo ordenó Don Joseph Pablo, el tal enfermo, que era el Medico, se sangró del tobillo, y al quarto dia murió; y quando se huviera sangrado del braço, y le huviera muerto, prueban dos muertos con sangria de braço, mas que quarenta mil muertos con sangrias de tobillo?

En fin señor, V.m.d. tenga entendido (ò no lo entienda que à mí me basta con decirlo) que si vituperó Don Joseph Pablo mi M, el sangrar perpetuamente del tobillo, que vituperó bien, porque es practica de Barberos sin metodo, artificio, ni razon; estos dicen (sangrando siempre del tobillo) del tobillo arriba está el humor, y con esto baxará: mas los Medicos racionales, que saben el metodo Galenico, sangran con el respecto à la parte en que se estabula el humor, y à donde corre; sangran, sabiendo quando d. ben reveler, y quando evaclar: sangran conociendo la agudeza, y velocidad de la enfermedad, y su causa, y conociendo, que será Reo de la muerte, el Medico que en enfermedades agudas le detenga en meras rebulsiones, sin llegarse a desahogar la parte superior que padece: sangran conociendo la mas prompta comunicacion de vasos, para socorrer mas promptamente à la naturaleza contristada, y puesta en el riesgo del asalto de vna enfermedad aguda, breve, y mortal; y en fin sangran con otras muchas circunstancias, que advirtió doctissimamente Galeno en sus libros del Metodo, de Arte curativa, y de Sanguinis misione, de cuya abundantissima fuente han bebido los Autores todos, y llenado sus obras de saludables consejos, sin los quales, si huviere Medico que sangre, sc: á no Medico, sino sanguinolento verdugo. La lastima es, que aunque están los libros llenos de dogmas saludables, vnos los entienden así, y otros aslados; Vmd. les entienda como Dios de diere à entender, que yo haré lo mismo.

Ya queda V.m.d. satisfecho (sinq' es que queda esto magado)

31.
de todo la fabrica de su papel; pues le he dado à beber (unq' V.m.d. no lo quiera tragar) tan claro como el agua; que la Peste es Epidemia perniciosa, que mata á muchos, como dixo Galeno; (y allá V.m.d. verá, si le convino à la de Sevilla) que aunque aya de tener por causa el ayre alterado, como quiere Hypocrates, que lo tuvo tambien: que en el sentir de Galeno, en que basta alimentos deprabados, que estos estuvieron, y están confessados de V.m.d. Ya tambien ha visto V.m.d. que aunque quiera V.m.d. con otros, que sea enfermedad peraguda, que tambien lo tuvo; pues esta se constituye en ser de tal por la malignidad, por los grandes accidentes, rebridad de paroxismos, y velocidad del movimiento; que el que mate en el septimo, ó antes, le es extinseco, y accidental; pues depende de la mayor resistencia, ó menor del paciente; y de que se sugete lo maligno en humores mas, ó menos movibles; y que cilios se guarden à vna critica expulsión, ó fatalidad; que si se evaquan parte de ellos, se hace el movimiento, que fue exacte peragu lo, menos agudo por decencia, lo qual no le quita, que fuese exacte peragudo en su invasion, aunque mate al veinte, ó al quarenta, ó al sesenta dias.

Ya tambien he declarado á V.m.d. como, y quando es la ausencia de las golondrinas, y cigueñas, signo de la P. ste, y que sián él la ha avido, y la puede aver; como tambien sin pezres muertos, sin sapos, ni culebras, sin cometas, ni batallas en el aire; ni otros meteoros espantosos: lo qual todo no es necesario, quando ha precedido vna hambre, y calamidad estremada: con todo lo qual he satisfecho bastante por Don Joseph Pablo mi Maestro. Mas ya cerrando el papel, le encargo á V.m.d. por amor de Dios, que en esto de sangrar siempre del tobillo, lo mire, y execute con premeditacion, pues en ello se arriesgan las vidas de los enfermos: Dios gaurde la de V.m.d. muchos años.



D.

V.

D.

D. Juan de Avellan
y Andrade.